PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

INFORME No: 001	**FECHA DE INFORME:** 21/07/2026
CONTRATO: CCV -DTAO-068- 2026	**TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO DE COMPRAVENTA
OBJETO: DO06-3202032-1-009 PNN NEVADO DEL HUILA, DO09-3202032-1-033 PNN TATAMÁ, DO12-3202032-1-009 SFF OTÚN QUIMBAYA, DO07-3202032-1-032 PNN PURACÉ Y DO00-3202032-1-040 DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES, COMPRA DE LLANTAS Y NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITOS AL INVENTARIO DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS, EN EL MARCO DE LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL	**FECHA DE TERMINACIÓN:** 31/07/2026
DURACIÓN DEL CONTRATO (Días): 30 DÍAS	**FECHA DE INICIO:** 14/07/2026
CONTRATISTA: SANTIAGO ZULUAGA LONDOÑO	**NIT:** 1.020.445.557-4
SUPERVISOR: ROBINSON GALINDO TARAZONA	**CARGO:** JEFE DE AREA PROTEGIDA
PERIODO DE REPORTE: 14 AL 31 DE JULIO DEL 2026	**VALOR TOTAL:** TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($34.428.000)

INFORME DE SUPERVISIÓN

Actividades Desarrolladas:

Suministrar los bienes (llantas) y neumáticos de excelente calidad, de alto desempeño, resistente a terrenos complicados como trochas, caminos de herradura, carreteras destapadas, húmedas o secas, entre otros, por lo cual se requiere elementos de excelente calidad, durabilidad y respaldo en garantías de mínimo un año, contra defectos de material y/o manufactura, la entrega se realizará en las diferentes sedes de las áreas protegidas para este caso: **SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA OTÚN QUIMBAYA.**

El Jefe del Área Protegida del SFF Otún Quimbaya acepta los bienes (llantas) y neumáticos tras la inspección realizada por el personal designado, se confirma que los elementos fueron entregados en su totalidad, se encuentran en perfecto estado tal como se detalla en el acta de recibido y cumplen con los requerimientos técnicos detallados a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
11	**TOYOTA HILUX** • Tipo: Camioneta 4x4 • Modelo: 2020 • Placa: FPZ493 Especificaciones: Llanta para Camioneta Uso: All-Terrain (A/T) (asfalto y destapado) Medida: 275/65 Rin: 17 Índice de velocidad (Máxima): Igual o superior a T Velocidad Máxima: 190 km/h Índice de carga: 112 aprox. Capacidad de carga por llanta: 1120Kg aprox. Sello Matić: Si	Unidad	5
12		Unidad	1

	YAMAHA XTZ 125 • Tipo: Motocicleta • Modelo: 2013 • Placa: CQA80 Especificaciones: Llanta delantera y neumático, para motocicleta Uso / Categoría: Enduro, All-Terrain (A/T) (asfalto y destapado) Medida: 80/90 Rin: 21 Índice de velocidad (Máxima): Igual o superior a P Velocidad Máxima: 150 km/h Índice de carga: 52 (200 kg) aprox		
13	**YAMAHA XTZ 125** • Tipo: Motocicleta • Modelo: 2013 • Placa: CQA80 Especificaciones: Llanta trasera y neumático, para motocicleta Uso / Categoría: Enduro, All-Terrain (A/T) (asfalto y destapado) Medida: 120/80 Rin: 18 Índice de velocidad (Máxima): Igual o superior a P Velocidad Máxima: 150 km/h Índice de carga: 52 (200 kg) aprox.	Unidad	1
14	**YAMAHA XTZ 125** • Tipo: Motocicleta • Modelo: 2010 • Placa: DAR70C Especificaciones: Llanta delantera y neumático, para motocicleta Uso / Categoría: Enduro doble propósito A/T Medida: 80/90 Rin: 21 Índice de velocidad (Máxima): Igual o superior a P Velocidad Máxima: 150 km/h Índice de carga: 52 (200 kg) aprox.	Unidad	1
15	**YAMAHA XTZ 125** • Tipo: Motocicleta • Modelo: 2010 • Placa: DAR70C Especificaciones: Llanta trasera y neumático, para motocicleta Uso / Categoría: Enduro doble propósito A/T Medida: 120/80 Rin: 18	Unidad	1

	Índice de velocidad (Máxima): Igual o superior a P Velocidad Máxima: 150 km/h Índice de carga: 52 (200 kg) aprox		

De igual manera el proveedor da cumplimiento a las Obligaciones pactadas en el contrato CCV -DTAO-068- 2026 las cuales se detallan a continuación.

a. Suministrar los bienes (llantas) y neumáticos, en las diferentes sedes de las áreas protegidas, ubicadas en PNN NEVADO DEL HUILA Carrera 6 No. 2-25 Barrio El Jardín, municipio de Iquira - Huila, PNN TATAMA Barrio la Palma, sector las Galias, municipio de Santuario - Risaralda, SSF OTÚN QUIMBAYA Vereda la Suiza – Corregimiento La Florida, Pereira – Risaralda, PNN PURACE Carrera 9 # 25 N – 06, Popayán - Cauca y DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES Carrera 42 #47-21 Torres de Bombona Medellín - Antioquía.
b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y que cumplan con las características requeridas.
c. Suministrar llantas de excelente calidad, de alto desempeño, resistente a terrenos complicados como trochas, caminos de herradura, carreteras destapadas, húmedas o secas, entre otros, por lo cual se requiere elementos de excelente calidad, durabilidad y respaldo en garantías.
d. Los productos y/o elementos entregados deberán contar con una garantía de mínimo un año, contra defectos de material y/o manufactura.
e. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término no mayor a cinco días calendario después de recibida la comunicación, efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
f. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
g. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
h. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
i. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
j. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
k. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
l. Mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
m. Asumir el pago de la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones y sobretasas, cualquiera sea su naturaleza o denominación, que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
n. Cargar en la plataforma SECOP II los informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.
o. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

Cumplimiento de las obligaciones legales: Se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud y pensión) correspondiente al periodo reportado por el contratista

Anexos:

- ✓ Factura y anexos, y
- ✓ Acta de Recibido a Satisfacción

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo a la información anteriormente suministrada y como supervisor hago constar que durante el periodo comprendido entre el 14 al 31 de julio del 2026, el contratista **SANTIAGO ZULUAGA LONDOÑO.** cumplió a satisfacción las todas las obligaciones pactadas en el contrato de suministro: **CCV -DTAO-068- 2026** durante el periodo reportado. Porcentaje de Ejecución **100%.**

ROBINSON GALINDO TARAZONA
Jefe de Area Protegida
Supervisor CCV -DTAO-068- 2026